



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14 JUL 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00205 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que resulta necesario continuar con el desarrollo del presente trámite, este Despacho **RESUELVE**:

1. Señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada sobre la cuota parte perteneciente a la señora **YOLANDA SANTOS CAÑON**, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula 50C – 1482210. La cual se agenda para la hora de las 9 AM del día 31 del mes de octubre del año 2022.
2. Por secretaría, comuníquese el presente auto al secuestre designado en proveído adiado 24 de marzo de 2022, de forma electrónica o mediante el envío de telegrama.
3. Se advierte a la parte interesada que es su deber prestar la logística necesaria en aras de lograr el real cumplimiento de esta providencia, evitando toda circunstancia que obstaculice su materialización.
4. Una vez se encuentre cumplido su objeto, o en su defecto, ésta no tenga lugar a desarrollarse por la no comparecencia del apoderado de la parte interesada, por secretaría hágase devolución de la presente actuación al Juzgado de origen, dejando las constancias de rigor.
5. Lo aquí resuelto se entera al extremo interesado mediante fijación estado electrónico, acatando lo establecido en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>34</u> Hoy <u>15 JUL 2022</u> la hora de las 8:00 a.m. El secretario, <u>CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL</u>
--

RR